

Minuta NEP
SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN Y LOS FONDOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El Proyecto de Ley establece que el **presupuesto anual** para el financiamiento de cada Servicio Local de Educación estará contemplado en un capítulo propio de **la Ley de Presupuestos del Sector Público**, y que **deberá costear**, al menos, los gastos del Servicio Local relativos a: personal, bienes y servicios de consumo, adquisición de activos no financieros, y mantención y reparación de su infraestructura educacional.

Esto representa un cambio inédito en los últimos 40 años. Financiamiento directo del Estado a la educación Pública.

Además, el Proyecto de Ley (art. 27) crea un fondo exclusivo para la educación pública, el **Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública**, que considerará, en régimen, a lo menos, 130 mil millones de pesos, destinados a fines tales como **infraestructura, equipamiento, innovación, trabajo en red y desarrollo de capacidades**.

Los recursos para infraestructura y equipamiento serán a lo menos 80 mil millones de pesos al año y se distribuirán según criterios propios de esa área. Los restantes recursos se distribuirán en base a criterios tales como n° de establecimientos, niveles y modalidades que se impartan, desempeño, matrícula, ruralidad y vulnerabilidad, entre otros.

Este fondo estará a cargo de la DEP, quien asignará estos recursos a los Servicios Locales, de manera directa o a través de otros organismos públicos, en base a la Estrategia Nacional de Educación Pública y a principios de equidad y pertinencia.

Durante la transición, los recursos de este programa también podrán ser transferidos a las municipalidades y corporaciones municipales mientras no hayan traspasado el servicio educativo. Con todo, los SLE instalados nunca podrán recibir menos del % que representen dentro de la matrícula pública.

Por otra parte, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP, Ley de Inclusión, N° 20.845), estará destinado a facilitar la instalación y el funcionamiento de los nuevos SLE y los Planes de Transición previos al traspaso, hasta el fin la transición (año 2025) con los siguientes montos:

- 250 mil millones de pesos en 2019,
- 200 mil millones de pesos en 2020,
- 150 mil millones de pesos en 2021
- 100 mil millones de pesos en los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

A medida que disminuyan los recursos del FAEP, se tenderá a incrementar el monto considerado en el **Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública**.

*Minuta entregada por
Ministra de Educación
Sesión 306^a, 13 sept 2017*